

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE INSUMOS

1. OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares a que se ajustará la prestación de insumos, materiales y herramientas para realizar tareas de pintura en el marco del Plan de Mantenimiento de Plazas y Paseos de la Ciudad.

2. ALCANCE DE LOS INSUMOS A COTIZAR

Comprende los siguientes insumos:

- Hierro ángulo de 30x30x5 (TOTAL 15u)
- Hierro ángulo de 40x40x5 (TOTAL 1u)
- Planchuelas de 32x5 (TOTAL 42u)
- Pintura fondo para galvanizado en frío super galvite color gris (TOTAL 15 lt)
- Electrodo 3,2 mm (TOTAL 9 kg)
- Discos de sensitiva 14" x 1" o 355x30x25,4mm (TOTAL 5u)
- Discos para amoladora de 230x2,0x22mm (TOTAL 4u)
- Discos de amoladora 155x 0,9 (TOTAL 4u)

3. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y PAGO

La entrega de los insumos adjudicados deberá ejecutarse en la Dirección de Construcciones, sita en Boulevard Pellegrini 3741. La misma se realizará dentro de las 72 horas de librada la orden de compra en una única entrega.

4. CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Dirección de Construcciones, dependiente de la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente, al siguiente dominio: direccion.construcciones@santafeciudad.gov.ar

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente Licitación, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquel, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

CINTIA G. BUSTAMANTE
ENCARGADA SECCIÓN DESPACHO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES



M.J.O. MONZON, FABIAN ERNESTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
CINTIA G. BUSTAMANTE
ENCARGADA SECCIÓN DESPACHO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES